

Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 5 de Septiembre de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: 'Expediente N° 58/88.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria efectuada el 2 de Septiembre ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1114 .-

ARTICULO 1°.- Créase el Banco Municipal de Tierras que constará de un Registro -  
----- Especial de todos los inmuebles del dominio privado del Municipio -  
de Lobos que no se encuentren afectados a fines específicos.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a solicitar se inscriban  
----- a nombre de la Comuna, todos los inmuebles a los que se refiere el -  
Artículo anterior siempre y cuando se encuentren desocupados y/o con signos de ocupación de corta data.

ARTICULO 3°.- De forma".-----  
-----


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOS  
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para  
saludarlo muy atentamente.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente